ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONCURSO DE OFERTAS 13 /2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 12:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 2614/14** de fecha 15/07/2015, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 106/2015** de fecha 20/07/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia ID 290992

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 29 de fecha 07/05/15 por **Gs. 250.000.000**

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP Nº 15816**, de fecha 28/07/2015, solicitando aclaraciones sobre ciertos aspectos del PBC.

f) Nota de fecha 28/07/2015 remitida por la UOC/GDC a la DNCP, respondiendo el pedido de aclaración solicitada por nota DNCP Nº 15816

g) Ofertas única presentada por la firma oferente Todo Service (de Osmar Cantero Gimenez).

h) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 03/08/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Todo Service (Osmar Cantero Gimenez)
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del articulo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
Todo Service (Osmar Cantero Giménez)	250.000.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Todo Service (Osmar Cantero Giménez)
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple
Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente y cálculo de la situación financiera de los últimos tres años (ejercicios 2012, 2013 y 2014) (ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta."	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de bienes específicos de Insumos para la purificación de Agua	Cumple
Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo como mínimo 3 años (2012, 2013 y 2014), y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solve	Cumple
Copia autenticada por Escribanía Pública, de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes específicos de Insumos para la purificación de Agua , de los tres (3) últimos años (ejercicios 2012, 2013 y 2014) cuyo promedio por año ascienda a un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012/13/14) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012/13/14) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012/13/14). El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.B.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS 13/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", a la firma oferente **Todo Service** (Osmar Cantero Giménez), con RUC 2831220-1, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
		ABOG. DAVID LLANO Director de Asesoría Jurídica G.D.C. Matrícula C.S.J. N° 19.903

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO

Ref.: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "Insumos para la Purificación de Agua en Municipios del Departamento Central"

A continuación se procede a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el PBC Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

- El comité de evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 por tal motivo este comité procedió y verifico que el oferente no se encuentra en los registros tanto de la SINARG, ni en los registros de la función pública, por tal motivo no existe motivos atribuibles para su descalificación.
- El oferente presento en tiempo y forma las muestras de lo cotizado, es importante mencionar que el único oferente de la presente licitación ha presentado ya con su carpeta oferta las muestras, como así también presento el catalogo de cada ítems cotizado para su mejor evaluación.

Siendo las 09:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.B.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

TODO SERVICE

DE OSMAR CANTERO GIMENEZ

RATIOS FINANCIEROS - COMAPRATIVOS 2012-2013-2014

RESUMEN DE DATOS		AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		756.461.847	499.749.472	508.753.833	588.321.717
PASIVO CORRIENTE		478.634.375	274.804.091	36.924.566	263.454.344
ACTIVO TOTAL		1.048.923.403	762.646.116	738.759.034	850.109.518
PASIVO TOTAL		643.787.771	320.804.091	36.924.566	333.838.809
UTILIDAD DEL EJERCICIO		119.351.735	23.813.063	237.627.089	126.930.629
PATRIMONIO NETO		405.135.632	441.842.025	701.834.468	516.270.708
RATIOS PRINCIPALES					
RATIO DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)		1,58	1,82	13,78	
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)		0,61	0,42	0,05	
RENTABILIDAD (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)		0,29	0,05	0,34	

Unidad Operativa de Contratación